



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 021-2012-A-MPSM Tarapoto, 13 de Diciembre de 2012-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 051-2011-A-MPSM, se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas para la Rendición de Cuentas de la Gestión Edil 2011-2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2012-A-MPSM, de fecha 06 de diciembre del 2012, se procede a convocar a la participación de los vecinos para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2012 de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el día 27 de Diciembre del 2012, a horas 00 a.m. en el Recreo Turístico la Chapana del Distrito de Cacatachi, y señala agenda.

Que, asimismo, se le encarga a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Martín las inscripciones de los participantes para hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública Local, se realizarán en horas de oficina, desde el día lunes 10 de Diciembre hasta el día viernes 21 de Diciembre 2012.

Que, conforme a las facultades conferidas al titular de la entidad, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N°04-2007-CG/GDES y Ordenanza Municipal N° 051-2011-A-MPSM, modificada por la Ordenanza Municipal N° 020-2012-A-MPSM y la Ordenanza Municipal N° 021-2012-A-MPSM;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la fecha y hora de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas señalada en la Convocatoria del Decreto de Alcaldía N° 020-2012-A-MPSM; en consecuencia: **FÍJESE** el día miércoles 26 de diciembre del 2012, a las 02:00 p.m. a fin que se lleve a cabo la participación de los vecinos para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2012 de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el Recreo Turístico la Chapana del Distrito de Cacatachi.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta entidad la publicación del presente decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ-A/MPSM
KCVM-GPP/MPSM

C.c
Gerencia Municipal
GAYF
GSCyF
GDS
GDEGAYT
GIPU
Imagen Institucional
OPE
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grullon Jiménez
ALCALDE